

Bogotá, 23 de marzo de 2010

CIRCULAR No. 022

PARA: EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
EXPANSIÓN - FLUJOS DE ENERGÍA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 y Capítulo 9 de la Resolución CREG 097 de 2008, la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas se permite solicitar a las empresas que desarrollan la actividad de distribución de energía eléctrica, la información correspondiente a las expansiones realizadas a partir del año 2008 y los reportes de los flujos anuales de energía de su sistema.

La información a reportar en cumplimiento de esta circular, se cargará exclusivamente vía WEB a través del aplicativo "**Expansión OR**", ingresando con la cuenta que tiene asignada cada empresa para la actividad de distribución de energía eléctrica, de conformidad con los formatos y procedimientos definidos en el Anexo de la presente Circular.

De acuerdo con lo establecido en la citada resolución, la información de expansión la expansión anual del OR debe reportarse a más tardar el día **31 de marzo** de cada año y la de flujos de energía a más tardar el **último día hábil del mes de abril** de cada año.

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO

Director Ejecutivo